



**GOBIERNO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA**



RESOLUCION DIRECTORAL N° **194** -2022-GORE-ICA-DRA
ICA, 05 JUL 2022

VISTO:

Las Resoluciones Directorales N° 179 y 189-2022-GORE-ICA-DRA sobre Designación Administrador de Obra;

CONSIDERANDO:

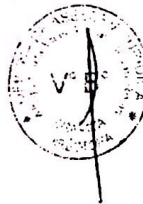
Que, por Resolución Directoral N° 179-2022-GORE-ICA-DRA de 17 de junio de 2,022, se Dio por concluida la Designación de la C.P.C. Urpi Pariona Astocaza como Administrador de Obra del Proyecto "Recuperación de los Servicios Ecosistémicos de Regulación Hídrica en las Microcuencas del Río San Juan en los Distritos de San Juan de Yanac, Chavín, San Pedro de Huacarpana y Huancano, Provincias de Chincha y Pisco – Región Ica", y se Designó en su reemplazo al C.P.C. Ricardo Cirilo Altamirano Ayala;

Que, por Resolución Directoral N° 183-2022-GORE-ICA-DRA de 20 de junio de 2,022 se dio por concluida la Designación del Lic. Juan Carlos Huayna Ávila en el cargo de Director de la Oficina de Administración, nivel F – 4, y se Designa en su reemplazo al Lic. Adm. Gustavo Teodomiro Castilla Muñoz, con todas las atribuciones y responsabilidades que el cargo confiere con efectividad a la fecha de expedición de dicho acto resolutivo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 189-2022-GORE-ICA-DRA de 22 de junio de 2,022, se Dio por concluida la Designación del Lic. Adm. Gustavo Teodomiro Castilla Muñoz como Administrador de Obra del Proyecto "Recuperación de los Servicios Ecosistémicos de Regulación Hídrica en las cuencas altas de los Ríos Yauca, Tingue y Santa Cruz en los Distritos de Yauca del Rosario y Tibillo, II Etapa, Provincias de Ica y Palpa – Región Ica" con Código SNIP N° 2355763 y se Designa en su reemplazo al C.P.C. Ricardo Cirilo Altamirano Ayala con efectividad a la fecha de expedición del citado acto resolutivo;

Que, conforme es de verse de los actos resolutivos antes reseñados, se ha Designado como Administrador de Obra de los Proyectos Ica – Palpa y Chincha – Pisco al C.P.C. Ricardo Cirilo Altamirano Ayala, en razón de que por omisión no se ha emitido el acto resolutivo por el cual se ratifique en el cargo de Administrador de Obra del Proyecto "Recuperación de los Servicios Ecosistémicos de Regulación Hídrica en las Microcuencas del Río San Juan en los Distritos de San Juan de Yanac, Chavín, San Pedro de Huacarpana y Huancano, Provincias de Chincha y Pisco – Región Ica" a la C.P.C. Urpi Pariona Astocaza, quien sigue desempeñando dichas funciones sin solución de continuidad; y el C.P.C. Ricardo Cirilo Altamirano Ayala ha sido designado para desempeñar el cargo de Administrador de Obra del Proyecto "Recuperación de los Servicios Ecosistémicos de Regulación Hídrica en las cuencas altas de los Ríos Yauca, Tingue y Santa Cruz en los Distritos de Yauca del Rosario y Tibillo, II Etapa, Provincias de Ica y Palpa – Región Ica", con efectividad al 20 de junio de 2,022, fecha a partir de la cual el Lic. Adm. Gustavo Teodomiro Castilla Muñoz es designado en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Administración, debiendo en ese sentido emitirse el acto resolutivo respectivo con la finalidad de que se pueda establecer las responsabilidades que asumen a partir de su Designación conforme a normas;

Que, el art. 210 del TUO de la Ley N° 27444 establece que "los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que





**GOBIERNO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA**



RESOLUCION DIRECTORAL N° **194** -2022-GORE-ICA-DRA
05 JUL 2022
ICA,

no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", por lo que es procedente expedir el presente;

Estando a lo expuesto y con la visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración y Planificación; estando a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 modificada por Ley N° 27902, D. Leg. N° 1440 y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;



SE RESUELVE:

PRIMERO: Ratificar la designación de la C.P.C. URPI PARIONA ASTOCAZA, en el cargo de Administrador de obra del Proyecto "Recuperación de los Servicios Ecosistémicos de Regulación Hídrica en las Microcuencas del Río San Juan en los Distritos de San Juan de Yanac, Chavín, San Pedro de Huacarpansa y Huancano, Provincias de Chincha y Pisco – Región Ica", efectuada mediante Resolución Directoral N° 012-2022-GORE-ICA-DRA de 18 de enero de 2022, dejando sin efecto los actos resolutivos que se opongan al presente.



SEGUNDO: Modificar la Resolución Directoral N° 189-2022-GORE-ICA-DRA de 22 de junio de 2022, por la cual se dio por concluida la designación del Lic. Adm. Gustavo Teodomiro Castilla Muñoz y asimismo se designó como nuevo Administrador de Obra al C.P.C. RICARDO CIRILO ALTAMIRANO AYALA, del Proyecto "Recuperación de los Servicios Ecosistémicos de Regulación Hídrica en las cuencas altas de los Ríos Yauca, Tingue y Santa Cruz en los Distritos de Yauca del Rosario y Tibillo, II Etapa, Provincias de Ica y Palpa – Región Ica", estableciendo que dicho Acto Resolutivo tiene efectividad a partir del 20 de junio de 2022, en mérito a las consideraciones expuestas.



TERCERO: Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA
Jorge Ademir Chacaltana Guillen
Jorge Ademir Chacaltana Guillen
DIRECTOR REGIONAL